

003307

DECRETO EXENTO N°: MARIA ELENA,

1 6 NOV 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don Francis Rodríguez Jimenez.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario del Sr. **FRANCIS RODRIGUEZ JIMENEZ,** Honorarios, Grado 12º Asimilado para realizar las siguientes gestiones:
 - > CHOFER, RETIRO DE BASURA EN CONSULTORIO DE QUILLAGUA.
- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962
FECHA DE COMETIDO	12 DE NOVIEMBRE DE 2022

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> CONTABLIDAD Y PRESUPUESTO - SECRETARIA MUNICIPAL - ARCHIVO.